



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 3_LO CELSO JUAN MANUEL_

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 14:00 horas del día 8 de Agosto de 2024, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por RESOL-2024-52-E-UNC-SGI#AGI (EX-2024-00097224--UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3667/1 (categoría 7 Agrupamiento Administrativo) en la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional; con la presencia de la Lic. Giordana Romina (Legajo N° 48277), Ab. Negri Mariana Beatriz (Legajo N° 80525), Cra. María José Antuña (Legajo N° 42859) y del veedor gremial Prof. Osvaldo Rubén Fernández (Legajo 44683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar: prueba teórico-práctica, entrevista personal y los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ANEXO VII

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO: RESOL-2024-52-E-UNC-SGI#AGI

POSTULANTES

Apellido y Nombre

**LO CELSO GARZÓN, JUAN
MANUEL**

Documento Nro. 25456617

PRUEBA DE OPOSICIÓN PUNTAJE

Teórico - Práctico 40

Entrevista 20

Subtotal Oposición 60

ANTECEDENTES PUNTAJE

Antigüedad 4,40

Nivel de Estudios 9,00

Capacitación 2,20

Experiencia Laboral 6,60

Calificaciones 4,00

Participación Institucional -

Subtotal Antecedentes 26,20

PUNTAJE TOTAL 86.20
CONCURSO

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	LO CELSO GARZÓN, Juan Manuel	25456617

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente a la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

